



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191-2023-A/MDLL

Llaylla, 31 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°411-2023-SGDSM/ROV/MDLL, de fecha 31 de agosto del 2023 solicita la DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS DE CLORACION EN EL MARCO DEL PPIS 0083,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 77-2023-VIVIENDA-VMCS-PNSR** en donde se aprueba la GUIA DEL MECANISMO DE ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMO Y REACTIVOS, y sus anexos, que constituye una herramienta técnico-orientada de la actividad 5006299, en el marco de la implementación del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083 del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Que, de acuerdo al **CONVENIO N°418-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR** suscrita entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y la Municipalidad distrital de Llaylla, en cumplimiento al ítem **7.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL GOBIERNO LOCAL**, una de ellas es designar a un responsable de la adquisición y distribución de insumos estratégicos de cloración para garantizar la sostenibilidad de consumo de agua clorada en los sistemas de agua focalizados por el PNSR.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al responsable del Área Técnica Municipal - Sr. Wilde Martinez Alanya, como **RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS DE CLORACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que además de Responsable del Área Técnica Municipal, se le asignara funciones como responsable de la Adquisición y Distribución de Insumos Estratégicos de Cloración, que son las siguientes:

- Solicitar mediante informe al área de abastecimiento (o quien haga sus veces) la adquisición de hipoclorito de calcio y reactivos DPD1.
- Realizar seguimiento al proceso de adquisición de hipoclorito de calcio y reactivos DPD1; sea esta realizada por medio de adjudicación directa o proceso de selección.
- Proveer hipoclorito de calcio y reactivos DPD1 de alta calidad, según sea el caso a los prestadores de los sistemas validados por el gobierno local.
- Realizar seguimiento a los recursos económicos transferidos a la municipalidad en la partida presupuestal de la Estructura Programática establecida (Genérica de gasto: Productos Químicos de la ACTIVIDAD 5006299: Potabilización y Otras Formas de



- e) Llevar un registro actualizado de los miembros del Consejo Directivo de la JASS del distrito, además de movimiento de entrada y salida del hipoclorito de calcio y reactivos DPD1 del almacén.
- f) Llevar un registro actualizado de cantidades de distribución de insumos para la cloración en los centros poblados priorizados para realizar el monitoreo de cloro residual.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi Daila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA